

Buenos Aires, veinticuatro de noviembre de 2005

Vista: la Resolución n° 40/2003, y

Considerando:

Ese acto administrativo creó un cargo de prosecretario administrativo, categoría 06, en el Área de Asesoría Informática, dependiente de la Secretaría Judicial de Asuntos Generales.

La funcionaria que lo ocupaba debió hacerse cargo en forma temporal de las funciones de Asesoría Informática del Tribunal, por renuncia de su titular en mayo de 2004.

Mientras tanto, para satisfacer las necesidades operativas del sector, se dispuso contratar a la ingeniera Cintia Vanesa DÍAZ por un plazo de seis (6) meses, conforme con lo establecido por la Resolución n° 46/2004.

Posteriormente, la Resolución n° 80/2004 amplió esa designación por el ejercicio 2005.

El pasado primero de marzo, la ingeniera MIERES fue promovida definitivamente al cargo de Asesora Informática del Tribunal dejando liberado el cargo de prosecretaria administrativa en que hasta entonces revistaba.

En estas circunstancias, la ingeniera Cintia Vanesa DÍAZ ha venido ejecutando con eficiencia las ocupaciones propias de su función, de manera que —al tener en cuenta sus antecedentes, el concepto que

surge de su desempeño laboral y su formación profesional— reúne las condiciones de idoneidad necesarias para cubrir esta vacante.

Por ello,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. **Designar** prosecretaria administrativa a la ingeniera en informática Cintia Vanesa DÍAZ, legajo n° 120, quien prestará servicios en la Asesoría Informática del Tribunal, dependiente de la Secretaría Juudicial de Asuntos Generales, en el cargo de categoría 06 creado por la Resolución n° 40/2003, que se halla vacante al día de la fecha.
2. **Disponer** el alta en su cargo a partir del 1° de diciembre de 2005.
3. **Mandar** se registre, se notifique a la interesada y se dé a la Dirección General de Administración.

Firmado: **Julio B. J. Maier** (Presidente), **José O. Casás** (Vicepresidente), **Ana María Conde** (Jueza), **Luis Francisco Lozano** (Juez), **Alicia E. C. Ruiz** (jueza).

RESOLUCIÓN N° 36/2005